

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**509** *Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2017, por la que se regula el Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020.*

Con fecha 25 de octubre de 2017, la Presidencia del Consejo Superior de Deportes reguló, mediante Resolución, el Programa de Formación Continua del Deporte (FOCO) del Consejo Superior de Deportes para el periodo 2018-2020, cuyo objetivo es estimular y organizar la formación continua de los técnicos vinculados al sistema deportivo, fortaleciendo una cultura de aprendizaje permanente en su ejercicio profesional. Para ello, la citada Resolución establecía los requisitos mínimos, las condiciones de realización y los procedimientos de incorporación al Programa de las actividades de formación continua organizadas por las Federaciones Deportivas Españolas y el propio Consejo Superior de Deportes. Asimismo, la Resolución determinaba los procedimientos de acreditación y registro de las actividades de formación continua de los técnicos deportivos.

De acuerdo con esa Resolución, el Programa FOCO 2018-2020 se extiende desde el 13 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2021. Durante este periodo han participado en el Programa un total de 18 federaciones deportivas españolas (en adelante FFDDEE) que han desarrollado hasta 140 tipos de actividades de formación continua (en adelante AFC), se han celebrado 43 actividades de formación continua en las que han expedido 795 certificados acreditativos.

Dados los resultados objetivos, que trasladan el elevado interés en su desarrollo y participación, parece adecuado mantener la vigencia de este programa que proporciona un apoyo decidido del CSD a las FFDDEE, refuerza la formación de técnicos en materias de gran actualidad e interés y permite que las FFDDEE completen sus programas deportivos de formación inicial de los técnicos, con programas o actividades de actualización y formación continua. De esta manera se promueve el traslado de los conocimientos adquiridos en el alto rendimiento a los niveles de formación deportiva, así como la actualización del instrumental metodológico de los entrenadores.

Ante la proximidad de la finalización del Programa, y teniendo en cuenta el volumen, complejidad y variedad de las actividades realizadas, se observa la necesidad de ampliar la duración del actual Programa FOCO hasta el 31 de enero de 2022, con el fin de dotarle de continuidad hasta la aprobación de un nuevo periodo de programación. Este periodo servirá para abordar un análisis profundo de los resultados obtenidos y la valoración de nuevas fórmulas organizativas de la formación continua que se adapten a situaciones tan singulares como las producidas por los sucesivos «Estados de Alarma» declarados a raíz de la crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2.

Por todo ello, en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 5.2.d) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, dispongo:

Primero.

El apartado segundo, punto 1, de la Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020, queda redactado del modo siguiente:

«1. La duración del Programa FOCO 2018-2020 se extenderá desde la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE) de la presente resolución, hasta el 31 de enero de 2022.»

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 2020.–La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.